

Publicacion No.FGE-70-B-2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Distrito Selva

EXPEDIENTE: R.A. 0216-065-0914-2025

EDICTO

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO PRESENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, DE PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO.- Que de los autos del Registro de Atención número 0216-065-0914-2025 Y con fundamento en los artículos 8, 16 Y 21 de la constitución de los estados unidos mexicanos, 231 del código nacional de procedimientos penales se acordó el ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL SIGUIENTE VEHICULO: DE LA MARCA ITALIKA TIPO MOTOCICLETA, COLOR AZUL BLANCO, MODELO 2023, CON PLACAS DE CIRCULACION 89DNT7 PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON NUMERO DE SERIE 3SCK19AB1P1003543, CON NUMERO DE MOTOR LC152QMI*M6660445*, mismo que se encuentra físicamente en el encierro de grúas la selva , con domicilio ubicado Avenida Hidalgo s/n entre Javier Mina y Vicente Guerrero Col Centro, Palenque, Chiapas, bajo el inventario sin número. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga EN LAS OFICINAS DE ESA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, UBICADA EN AVENIDA CORREGIDORA, ENTRE CALLE JIMENEZ, COLONIA CENTRO DE PALENQUE, CHIAPAS, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes del Registro de Atención número 0216-065-0914-2025 ya mencionada, asimismo, el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas. PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO A 10 DE JULIO DE 2025.

ATENTAMENTE.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 25 DE JULIO DEL AÑO 2025

LETTY DE YASMIN HERNANDEZ TORRES, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.
